

**D.A. EXENTO N° 1.725.-**

SAN BERNARDO, Febrero 06 de 2013.

**VISTOS:**

- El D.A. Exento N° 13.475, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprobó las Bases Administrativas destinadas a regular la propuesta publica denominada "Construcción Salas Prebásicas para Habilitación Niveles NT1 y NT2 Escuela Republica del Brasil Comuna de San Bernardo";

- La publicación del llamado a propuesta publica efectuada en el Portal Chile Compras, con el código de tramitación 2342-87-LP12, con fecha 14 de Diciembre de 2012;

- El acta de apertura de la propuesta publica, de fecha 03 de Febrero de 2013;

- El Informe de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Privada, de fecha 31 de Enero de 2013;

- El Oficio Interno N° 126, de fecha 01 de Febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación;

- El Acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 04 de Febrero de 2013, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Adjudícase a **ALBERTO ARTIGAS ABUIN, R.U.T. 9.966.399-5**, la propuesta publica denominada "**CONSTRUCCION SALAS DE PREBASICAS PARA LA HABILITACION NIVELES NT1 Y NT2 ESCUELA REPUBLICA DE BRASIL COMUNA DE SAN BERNARDO**".

2º.- El valor de la presente adjudicación asciende a una suma de \$44.964.448 IVA Incluido

3º.- El plazo de ejecución será de 60 días de corrido

4º.- El proponente adjudicado cumple con lo establecido en las Bases Administrativas, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- a) **Oferta Económica:** en este criterio, el oferente obtuvo 60 puntos.
- b) **Plazo de Ejecución:** en este criterio, el oferente obtuvo 25 puntos
- c) **Experiencia de la Empresa en el Rubro:** en este criterio, el oferente obtuvo 2.17 puntos

d) **Cumplimiento de Presentación de Ofertas:** en este criterio, el oferente obtuvo 5 puntos

**Obteniendo un puntaje total de 92.17 puntos, resultante de la aplicación de los porcentajes correspondientes a cada concepto.**

5º.- El contratista deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica, un Vale Vista o una Boleta Bancaria de garantía a la vista, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor ofertado con una vigencia mínima que exceda en noventa (90) días de corrido al plazo indicado en el contrato para ejecutar el servicio.

6º.- El contratista deberá entregar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros de acuerdo a lo estipulado en el punto 18 de las bases administrativas.

7º.- Establézcanse en el respectivo contrato, las multas estipuladas en el punto 28 de las Bases Administrativas que rigieron la propuesta publica.

8º.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales quien designará uno o más Inspector (es) Técnico(s) de Servicio (ITS) para dicha función, sin perjuicio de otros mecanismos de control que se estime necesario implementar.

9º.- Impútese el gasto al ítem 31.02.004.001.102, del presupuesto municipal vigente.

10º.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará el contrato respectivo, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas y demás documentos que rigieron la propuesta privada, los que, junto con las ofertas económicas presentadas por la empresa adjudicataria, pasan a formar parte integrante del presente decreto.

11º.- Notifíquese, por la Secretaría Municipal, el presente decreto al adjudicatario y a los demás proponentes, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones, Decretos y Ordenanzas Alcaldicias y lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

12º.- Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Comunal de Planificación informará de la presente adjudicación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Jsr.

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. Adm. y Finanzas. SECPLA. DIDEKO. Interesados. Oficina de Partes. ARCHIVO.

